

 <p>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Municipio de Bucaramanga</p>	 <p>JAL COMUNA 14 "UNIDOS POR UNA MEJOR COMUNA" JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA CATORCE MORRORICO</p>	<p>GOBERNAR ES HACER</p> <p>1 de 1</p>
---	--	---

Bucaramanga 09 de junio de 2023

Señores
Secretaría de planeación
Comité de presupuestos participativos.

Cordial saludo,

La JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA CATORCE MORRORICO haciendo uso de sus funciones emanadas en la Constitución política de Colombia Artículo 318, ley 136 del 1994 artículo 117, Ley 1551 2012 artículo 40 y decreto 0159 del 17 de noviembre del 2021, realizo en sesión ordinaria el día 12 de mayo del 2023 la elección y priorización de los Barrios a participar de este ejercicio en la vigencia 2023, por tanto hace entrega del acta del acuerdo de comuna o corregimiento donde se especifica y hace costar dicha sesión.

Anexos

- Acta de acuerdo de Comuna o Corregimiento.
- Acta de sesión ordinaria de la JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA CATORCE MORRORICO.



NATHALIE A. QUINTERO SUAREZ
C.C 1.098.88.397 de Bucaramanga
Presidente JAL COMUNA 14 MORRORICO



ELODIA TORRES CACERES
C.C 63.312.121 de Bucaramanga
Secretaria JAL COMUNA 14 MORRORICO

Notificaciones: jal.c14.bucaramanga@gmail.com
Celular: 3008415407 - 320 2926402



**ACTA DE REUNIÓN DE LAS
JUNTAS ADMINISTRADORAS
LOCALES (JAL)**

Código: F-DPM-1210-238,37-019

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Abril-18-2022

Página 1 de 4

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Conozco y autorizo a que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA a través de la Secretaría de Planeación realice el tratamiento de mis datos sensibles relacionados en el Formato de reunión de las Juntas Administradoras Locales (JAL), declaro que he sido informado del carácter facultativo de la entrega de esta información y considerando sin embargo que la misma es necesaria para llevar a cabo los programas establecidos por dicha dependencia.

**COMUNA O
CORREGIMIENTO**

Comuna 14

INTRODUCCION

Siendo las (3:00) p.m, del día (12) del mes de (Mayo) del año (2023), se reunieron (7) Ediles miembros de la Junta Administradora Local de la Comuna o Corregimiento arriba mencionado, como consta en la Lista de Asistencia anexa a la presente Acta, con el siguiente orden del día:

METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA REUNIÓN

1. Objetivo de la reunión de las Juntas Administradoras Locales (JAL)
2. Informar el número de proyectos que posiblemente se podrán ejecutar en cada una de las Comunas y Corregimientos de la ciudad en la vigencia.
3. Determinar y aprobar mediante votación de los integrantes de la JAL, una lista de los Barrios o Veredas a beneficiar en la vigencia.
4. Firma de los asistentes.

OBSERVACIONES:

De acuerdo a la priorización de las vigencias anteriores y por unanimidad la Junta Administradora Local toma la determinación de priorizar el Barrio Buenavista por no haber hecho parte de las vigencias anteriores y se dio continuidad a los Barrios con los que se inicio este ejercicio según el decreto 0159 del 17 de noviembre del 2021.



**ACTA DE REUNIÓN DE LAS
JUNTAS ADMINISTRADORAS
LOCALES (JAL)**

Código: F-DPM-1210-238,37-019

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Abril-18-2022

Página 2 de 4

1. Objetivo de la reunión de las Juntas Administradoras Locales (JAL)

El Presidente y los demás Ediles de las Juntas Administradoras Locales (JAL) de cada Comuna y Corregimiento del Municipio, convocaran a sus integrantes con el objetivo de:

1. Informar a todos los miembros de la JAL el número de Proyectos a ejecutar en la vigencia, previamente determinados por la Secretaría de Planeación y aprobados por el Comité Técnico de Presupuestos Participativos.
2. Determinar y aprobar mediante votación de los integrantes de la JAL, una lista de los Barrios o Veredas a beneficiar en la vigencia y con Junta de Acción Comunal (JAC) legalmente constituidas, priorizando aquellos Barrios o Veredas que nunca han sido beneficiados del ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento o que no han sido beneficiados en la última vigencia de la implementación del ejercicio.
3. Elaborar el Acta que consigne el resultado de la reunión de las Juntas Administradoras Locales (JAL), con miras a ser presentada ante el Comité Técnico de Presupuestos Participativos. El acta deberá estar debidamente diligenciada según el formato diseñado por la Secretaría de Planeación Municipal.

2. Informar el número de proyectos que posiblemente se podrán ejecutar en cada una de las Comunas y Corregimientos de la ciudad en la vigencia.

La Secretaría de Planeación y el Comité de Presupuestos Participativos, informó a la Comuna o Corregimiento Comuna 14, que sobre el cálculo adelantado del número de proyectos que posiblemente se podrán ejecutar, el resultado fue de tres (3) numero de posibles proyectos.

3. Determinar y aprobar mediante votación de los integrantes de la JAL, una lista de los Barrios o Veredas a beneficiar en la vigencia.

PROPOSICIÓN DE BARRIOS A ESCOGER

NOMBRE EDIL	BARRIOS ESCOGIDOS
Clara Ines Marmol Montalegre	BuenaVista Miraflores MorroVICO
Pedro Aristides Pinzon. Ariza	MorroVICO BuenaVista Miraflores
Heli Villamizar Cande	BuenaVista MorroVICO Miraflores
Sergio Andres Caceres Galvis	MorroVICO BuenaVista Miraflores



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE REUNIÓN DE LAS
JUNTAS ADMINISTRADORAS
LOCALES (JAL)

Código: F-DPM-1210-238,37-019

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Abril-18-2022

Página 3 de 4

Hernando Galvis GUTIERREZ	MORROVICO BUENAVISTA MIRAFLORES
Nathalie Andrea Quintero Suarez	MIRAFLORES MORROVICO BUENAVISTA
Eloda Torres CACERES	BUENAVISTA MIRAFLORES MORROVICO

VOTACIÓN

BARRIOS ESCOGIDOS	NÚMERO DE VOTOS
1 BuenaVista	7
2 Miraflores	7
3 MorroVico.	7



ACTA DE REUNIÓN DE LAS
JUNTAS ADMINISTRADORAS
LOCALES (JAL)

Código: F-DPM-1210-238,37-019

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Abril-18-2022

Página 4 de 4

LISTA DE BARRIOS A BENEFICIAR

- 1 Buenavista
- 2 Miraflores
- 3 MORRIVICO

4. Firma de los asistentes.

Siendo las (5:00) p.m, del día (12) del mes de (MAYO) del año (2023), se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión y en constancia firman:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
EDIL PRESIDENTE JAL	Nathalie Cuatrecasas Soria	Nathalie Cuatrecasas
EDIL VICEPRESIDENTE JAL	Sergio Andrés Caceres G	Sergio Caceres
EDIL	Clara Ines Heredia M.	Clara Ines
EDIL	HELI VILLANUZAR C	Helí Villanuzar
EDIL	Pedro Sustentado Pizarro	Pedro Sustentado Pizarro
EDIL	Hernando Galvis G	Hernando Galvis
EDIL	Elodia Torres Caceres	Elodia Torres

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE SESIONES JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 14 MORRORICO	Código: F-GAT-8000-238,37-073
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Marzo-23-2022
		Página 1 de 4

NUMERO DE ACTA: 37		MODALIDAD: PRESENCIAL X VIRTUAL MIXTA	
HORA INICIO: 2:00 pm	HORA FINAL: 4:00 pm	LUGAR: AGORA DEL BARRIO BUENAVISTA	FECHA: 12 DE MAYO DEL 2023

COMUNA 14 MORRORICO	
TIPO DE SESION: ORDINARIA	
MIEMBROS MESA DIRECTIVA	
NOMBRE	CARGO
NATHALIE ANDREA QUINTERO SUAREZ	PRESIDENTE
SERGIO ANDRES CACERES GALVIS	PRIMER VICEPRESIDENTE
ELODIA TORRRES CACERES	SEGUNDO VICEPRESIDENTE
EDILES ASISTENTES A LA PLENARIA	
NOMBRES Y APELLIDOS	
H.E CLARA INES MARMOL MONTEALEGRE	
H.E PEDRO ARISTIDES PINZON ARIZA	
H.E HELI VILLAMIZAR CONDE	
H.E SERGIO ANDRES CACERES GALVIS	
H.E HERNANDO GALVIS GUTIERREZ	
H.E NATHALIE ANDREA QUINTERO SUAREZ	
H.E ELODIA TORRRES CACERES	
EXCUSAS DE EDILES NO PRESENTES EN LA PLENARIA Y SU DECISION	
ORDEN DEL DIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llamado a lista y verificación de quorum. 2. Modificación y/o aprobación del orden del día. 3. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. 4. Elección e priorización de los barrios para el ejercicio de acuerdo de comuna o corregimiento. 5. Lectura de documentos y comunicaciones. 6. Propositiones y asuntos varios. 7. Cierre de sesión. 	
DESARROLLO DE LA REUNION	
<ol style="list-style-type: none"> 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM. Siendo las 3:00 pm del día lunes 12 de mayo del 2023 se realiza el primer llamado a lista, el cual fue contestado por 7 de 7 ediles que conforman la Junta Administradora Local Comuna 14 Morro rico, por tanto, hay quorum decisorio y de liberatorio, se continua con el orden del día. 2. MODIFICACIÓN Y/O APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Leído el orden del día no hay alguna objeción por tanto se aprueba por unanimidad. 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Se procede a la lectura del acta anterior siendo aprobada por anonimidad. 4. ELECCIÓN E PRIORIZACIÓN DE LOS BARRIOS PARA EL EJERCICIO DE ACUERDO DE COMUNA O CORREGIMIENTO. 	
<p>La Honorable edil y presidenta de esta corporación Nathalie Andrea Quintero Suarez inicia su intervención solicitando a los compañeros ser muy objetivos con la elección de los Barrios a priorizar.</p> <p><i>Constitución Política de Colombia, Artículo 318. Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales. En cada una de las comunas o corregimientos habrá una junta administradora local de elección popular, integrada por el número de miembros que determine la ley, que tendrá las siguientes funciones: Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas. Vigilar y controlar la prestación de los servicios municipales en su comuna o corregimiento y las inversiones que se realicen con recursos públicos. Formular propuestas de inversión ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión. DISTRIBUIR LAS PARTIDAS GLOBALES QUE LES ASIGNE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL. Ejercer las funciones que les deleguen el concejo y otras autoridades locales. Las asambleas departamentales podrán organizar juntas administradoras para el cumplimiento de las funciones que les señale el acto de su creación en el territorio que este mismo determine.</i></p>	



**ACTA DE SESIONES JUNTA
ADMINISTRADORA LOCAL
COMUNA 14 MORRORICO**

Código: F-GAT-8000-238,37-073

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Marzo-23-2022

Página 2 de 4

Ley 136, Artículo 117, Ley 1551, Artículo 40, PARÁGRAFO 3.- El Concejo Municipal o Distrital podrá constituir, para apoyar la inversión social en los Corregimientos, Comunas y localidades, un presupuesto participativo que permita a los ciudadanos deliberar y decidir en la distribución de un porcentaje del presupuesto municipal, a través de las JAL, asignado a sus respectivas comunas, corregimientos y localidades, observando las normas y disposiciones nacionales y municipales que rigen el ejercicio de la planeación, el presupuesto y la contratación, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal.

En todo caso los procesos de planeación local serán insumo para la formulación del plan municipal de desarrollo, así mismo se dará prioridad a las propuestas de inversión presentadas por los respectivos Consejos Comunales y Corregimientos de Planeación que dentro de sus respectivos planes garanticen complemento con trabajo comunitario, dentro del marco de los convenios.

Para la implementación y ejecución del presupuesto participativo, la administración municipal garantizará los recursos necesarios para la operación y puesta en marcha del programa de planeación y presupuesto participativo en cada una de las Comunas y Corregimientos del municipio y distrito dentro del plan plurianual de inversiones. Se creará dentro del Presupuesto Municipal un componente denominado Presupuesto Participativo que hará parte del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio o Distrito.

Es importante de tener en cuenta que los Barrios que han sido priorizados en las vigencias anteriores y que como desde el inicio de esta administración acordamos impactar a todos los Barrios que componen la comuna 14, por tanto

En la vigencia 2020 fueron priorizados los siguientes Barrios

- MORRORICO
- MIRAFLORES
- SAUCES

En la vigencia 2021 fueron priorizados los siguientes Barrios

- LIMONCITO
- VENADO DE ORO
- ALBANIA

En la vigencia 2022 fueron priorizados los siguientes Barrios

- BUENOS AIRES
- DIVISO
- VEGAS DE MORRORICO

La comuna 14 está compuesta por 10 Barrios por tanto para esta vigencia solo haría falta priorizar al Barrio Buenavista y faltarían priorizar dos Barrios más para completar el ejercicio de comuna o corregimiento, siendo así y siguiendo la lista por orden, se decidió por unanimidad que para la vigencia 2023 y que por derecho le corresponde al Barrio Buenavista y que los siguientes Barrios a priorizar serían Morrорico y Miraflores.

En la vigencia 2023 fueron priorizados los siguientes Barrios

1. BUENAVISTA
2. MORRORICO
3. MIRAFLORES

5. LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES.

Al correo de JAL fue enviado las respuestas del formulario de preguntas enviado a las empresas prestadoras de los servicios públicos, pero hasta el momento solo el amb ha confirmado su asistencia, VANTY manifestó no contar con el tiempo para asistir el día de la invitación y por el contrario las otras empresas no han enviado respuesta alguna.

6. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

El Honorable edil Heli Villamizar propone que se les oficie a las juntas de acción comunal lo más pronto posible para que nos ayuden a organizar a la comunidad y la asistencia sea masiva.

El Honorable edil Hernando Galvis sugiere que es importante que en cada asamblea de residentes la JAL tome la vocería y de una pequeña explicación de que se trata este ejercicio.

Se propone que la próxima sesión que será el día 23 de mayo del 2023 se realice en el Ágora del Barrio Buenavista y que contará con la presencia del amb, siendo sometida a votación y aprobada por unanimidad.



ACTA DE SESIONES JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 14 MORRORICO

Código: F-GAT-8000-238,37-073

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Marzo-23-2022

Página 3 de 4

RELACION SUCINTA Y ORDENADA DE LOS ASUNTOS DEBATIDOS

Se realizo la elección de los Barrios priorizados para dar inicio al ejercicio de acuerdo de comuna o corregimiento.

TEMAS DE APROBACION PROXIMA PLENARIA

Se cita a sesión ordinaria el día 23 de mayo en el ágora del Barrio Buenavista a las 2:00pm.

ASISTENCIA

Siendo las 5:00pm se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión a los 12 días del mes de mayo y en constancia firman los que en ella intervinieron y aprobaron.

Se adjuntan 2 registros fotográficos.

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1. <u>HELI VILLAMIZAR CONDE</u>	<u>91.255.190</u>	<u>[Firma]</u>
2. <u>Clarita Marmol</u>	<u>63 462796</u>	<u>[Firma]</u>
3. <u>Nathalie Quintero Suarez</u>	<u>1098688309</u>	<u>Nathalie Quintero</u>
4. <u>Pedro Aristides Pinzon</u>	<u>91258164</u>	<u>[Firma]</u>
5. <u>Hernando Galvis G.</u>	<u>91255208</u>	<u>Hernando Galvis</u>
6. <u>Elovia Torres Caceres</u>	<u>63.312.121</u>	<u>Elovia T. C.</u>
7. <u>Sergio Andres Caceres G</u>	<u>91009094</u>	<u>Sergio Caceres</u>

[Firma]
SECRETARIO JAL

PLANILLA DE ASISTENCIA

NOMBRE DE LOS EDILES	ASISTIO	NO ASISTIO	FECHA SESIÓN: 12/05/2023		FIRMA
			HORA INICIO	HORA FIN	
CLARA INES MARMOL MONTEALEGRE	SI	-	2:20 PM	5:00 PM	<u>[Firma]</u>
PEDRO ARISTIDES PINZON ARIZA	SI	-	2:30 PM	5:00 PM	<u>[Firma]</u>
HELI VILLAMIZAR CONDE	SI	-	2:10 PM	5:00 PM	<u>Heli Villamizar Conde</u>
SERGIO ANDRES CACERES GALVIS	SI	-	2:15 PM	5:00 PM	<u>Sergio Caceres</u>
HERNANDO GALVIS GUTIERREZ	SI	-	2:20 PM	5:00 PM	<u>Hernando Galvis</u>
NATHALIE ANDREA QUINTERO SUAREZ	SI	-	2:20 PM	5:00 PM	<u>Nathalie Quintero</u>
ELODIA TORRRES CACERES	SI	-	2:10 PM	5:00 PM	<u>Elovia T. C.</u>

[Firma]
SECRETARIO JAL

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co



**ACTA DE SESIONES JUNTA
ADMINISTRADORA LOCAL
COMUNA 14 MORRORICO**

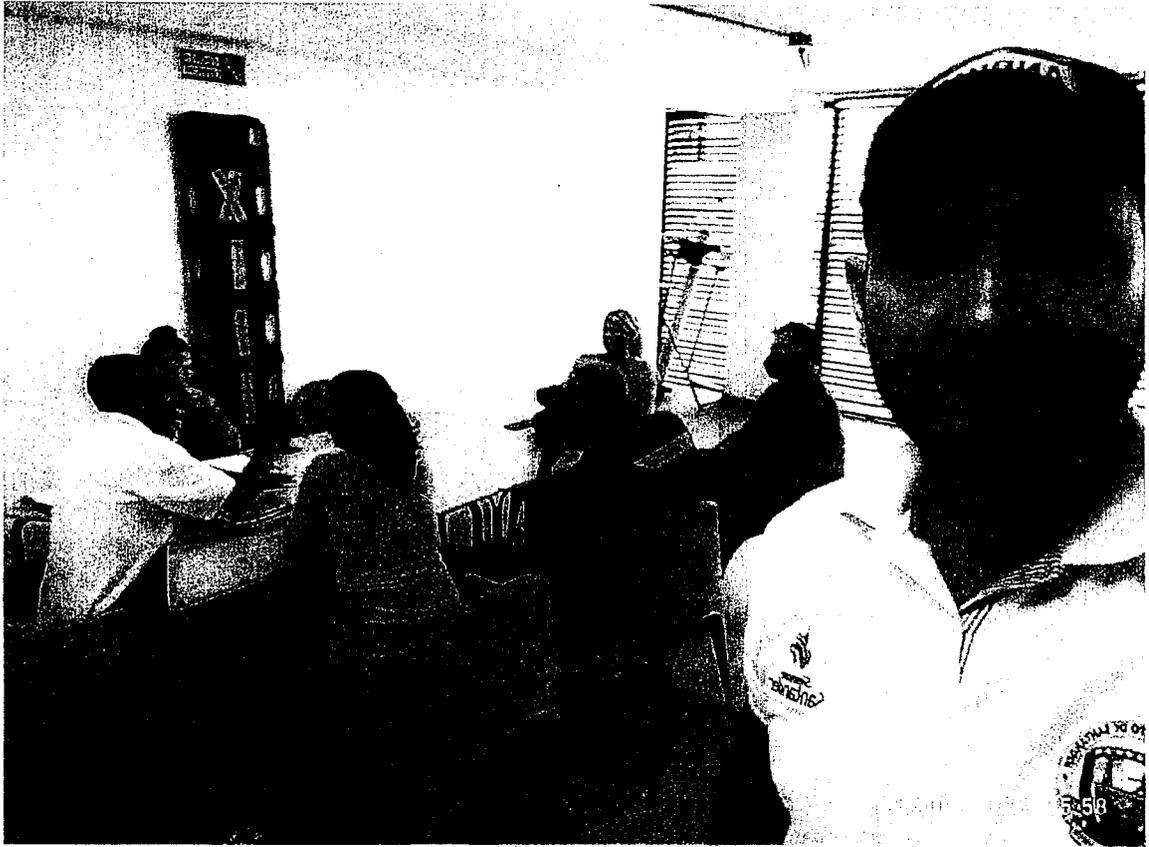
Código: F-GAT-8000-238,37-073

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Marzo-23-2022

Página 4 de 4

REGISTRO FOTOGRAFICO SESION ORDINARIA, VIERNES 12 DE MAYO DE 2023



RECIBI
JULIO 24/2023
HORA: 1:15 PM

 <p>ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Municipio de Bucaramanga</p>	 <p>UNIDOS POR UNA MEJOR COMUNA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA CATORCE MORRORICO</p>	<p>GOBERNAR ES HACER</p> <hr/> <p>1 de 1</p>
---	--	---

Bucaramanga 21 de julio de 2023

Señores
Secretaria de planeación
Comité de presupuestos participativos.

Cordial saludo,

La JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA CATORCE MORRORICO haciendo uso de sus funciones emanadas en la Constitución política de Colombia Artículo 318, ley 136 del 1994 artículo 117, Ley 1551 2012 artículo 40 y decreto 0159 del 17 de noviembre del 2021, realizó, según el cronograma de implementación del ejercicio de presupuestos participativos 2023 la convocatoria a la comunidad en general a participar del ejercicio de acuerdo de comuna o corregimiento en las fechas estipuladas.

Por tanto, hacemos entrega de ACTAS y LISTADOS de asistencia donde se consigna el acuerdo de comuna o corregimiento de cada Barrio.

Anexos

- Actas de acuerdo de Comuna o Corregimiento de los Barrios, MORRORICO, MIRAFLORES y BUENAVISTA.
- Listado de asistencia de la participación de la comunidad al acuerdo de Comuna o Corregimiento de los Barrios, MORRORICO, MIRAFLORES y BUENAVISTA.


NATHALIE A. QUINTERO SUAREZ
C.C 1.098.88.397 de Bucaramanga
Presidente JAL COMUNA 14 MORRORICO


ELODIA TORRES CACERES
C.C 63.312.121 de Bucaramanga
Secretaria JAL COMUNA 14 MORRORICO

Notificaciones: jal.c14.bucaramanga@gmail.com
Celular: 3008415407 - 320 2926402